	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	Código: PA-01-GF
		Vigente desde: 07-01-2026
		Versión: 02

El día **Veinte (20) de enero del año 2026**, siendo las 09:40 am en las instalaciones de la Personería Municipal, el Personero Municipal de El Paujil, verificó los documentos necesarios para la celebración de un contrato de prestación de servicios Profesionales.

Objeto del contrato	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL PAUJIL CAQUETÁ		
Nombre de preseleccionado	GERARDO MARTINEZ CLAROS	**Identificación**	C.C. 79.826.707 de Bogotá

I. CAPACIDAD PARA CONTRATAR			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Propuesta: Debidamente suscrita por el por la persona natural o representante legal de la persona jurídica. Acorde a los estudios previos.	X		Verificado
Hoja de vida del representante legal en Formato único de Función Pública (DAFP), debidamente diligenciado, junto con los documentos soportes, de conformidad con las leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.	X		Verificado
Cédula de Ciudadanía: El artículo 1502 del C.C. dispone que "Para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad, es necesario: 1o.) Que sea legalmente capaz. (...). A su turno, el mismo código señala en el artículo 1504 señala que son absolutamente incapaces los menores. En Colombia, la mayoría de edad hace presumir la capacidad para obligarse, en consecuencia, la cédula de ciudadanía es el medio de prueba de la habilitación por edad.	X		Verificado
Certificado de definición de su situación militar o Fotocopia De La Libreta Militar: (si es género masculino y menor de 50 años).	X		Verificado
Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación. Vigente: El artículo 220 de la Ley 734 de 2002 señala que "Ejecutoriada la sentencia sancionatoria, se comunicará por la Sala de primera o única instancia, según el caso, a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, a la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y al nominador del funcionario sancionado". Esto implica que el medio de verificación de la existencia de sanciones de tipo disciplinario que puedan limitar la capacidad del oferente o futuro contratista, están registradas en el certificado correspondiente.	X		Verificado
Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Vigente: La ley 734 de 2002	X		Verificado

en el numeral 4 prevé como causal de inhabilidad "Haber sido declarado responsable fiscalmente". El medio de verificación de la ausencia de esta inhabilidad es el certificado de no reporte en el Boletín de responsables Fiscales de la CGR.			
Verificación de antecedentes penales, expedido por la policía. Vigente	X		Verificado
RUT (Registro Único Tributario): Donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica, principal o secundaria, corresponde a la del objeto a contratar	X		Verificado
Certificación de Vinculación a la Seguridad Social: El futuro contratista deberá presentar copia de la afiliación al sistema general de seguridad social o deberá presentar copia de la última planilla de pago.	X		Verificado
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**		

II. CONDICIONES DE EXPERIENCIA			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Clase: Experiencia en Ministerio Público y/o Privada en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) — **Meses**: 12	X		Verificado
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**		

III. CONDICIONES DE ESTUDIOS			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Nivel educativo: Profesional — **Título**: Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional	X		Verificado
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**		

IV. VALOR DE LA OFERTA			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
El valor del presente proceso podrá ascender a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE**	X		Verificado

La oferta presentada por el contratista no podrá ser superior al valor establecido para el presente proceso; so pena de ser rechazada.			
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**		

RESUMEN:

Criterios Verificados	**Cumple con el criterio verificado Si/No**
¿Tiene la capacidad para contratar?	SI
¿Cuenta con la experiencia necesaria?	SI
¿Cuenta con la idoneidad solicitada?	SI
¿El precio se enmarca dentro del establecido por la entidad?	SI

En consecuencia, se sugiere celebrar el contrato para CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL PAUJIL CAQUETÁ con el oferente **GERARDO MARTINEZ CLAROS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.826.707 de Bogotá.

Para constancia se firma el presente informe, en Paujil Caquetá a los Veinte (20) días del mes de Enero de 2026.

DUVIER MAURICIO USMA PAEZ
Personero Municipal de El Paujil